



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

**1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE**

**TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5.

**2. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, deberá ser enviada a la Entidad, identificada con los siguientes datos:

TRANSCARIBE S.A.  
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2018  
Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 - 77  
Cartagena, Bolívar  
Colombia  
Fax: **6411320**  
Correo Electrónico: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)

**3. OBJETO A CONTRATAR**

El contrato a celebrar tendrá como objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE **DOS (2) VEHICULOS**, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A..

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El Artículo 94 de Ley 1474 de 2011, — "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" —, adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo como una de las Modalidades de Selección la Contratación de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las Entidades Públicas pueden adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor de la contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

**Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2 Literal b. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la*



*contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*(....) Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (.....)"*

Esta modalidad de selección está reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, Sección 1 Modalidades de selección, Subsección 1, Arts. 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.1.2.21, 2.2.1.2.1.2.22, 2.2.1.2.1.2.23, 2.2.1.2.1.2.24, 2.2.1.2.1.2.25 y 2.2.1.2.1.2.26.

La modalidad de selección de menor cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la menor cuantía de la entidad, sin importar la naturaleza del contrato.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Transcaribe S.A No. 001 de 2018, el presupuesto de la Entidad para el año 2018 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es 228.904 SMMLV. La regla aplicable es la siguiente: "*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales , la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*"; o sea hasta \$351.558.900.00 y desde \$35.155.899 expresada en pesos colombianos.

## **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la selección abreviada será de Cuatro (4) meses y Once (11) días, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por Transcaribe S.A., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. En todo caso, hasta el 30 de diciembre de 2018.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.



## **6. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la recepción de TRANSCARIBE S.A. siguiendo la metodología indicada en el pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma que regula el proceso de selección.

La hora de referencia para el cierre será la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.. TRANSCARIBE S.A. colocará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las Propuestas. No se aceptarán propuestas presentadas vía fax o por correo electrónico.

## **7. VALOR ESTIMADO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada corresponde a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$58,037.974.00).

## **8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal— Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una Sociedad por Acciones constituida por Entidades Públicas del orden Distrital, de las especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

- Excepción No. 31. *“La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial”.*
- Excepción No. 49: *“Las contrataciones de empresas gubernamentales”.*

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del



presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

## **9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las Mipymes (micro, pequeña y medianas empresas) del Departamento de Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes y se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de cada una de ellas.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria debe presentarse a más tardar un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, en la que conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal para acreditar su antigüedad y domicilio.

**La solicitud de convocatoria limitada a Mipymes, debe corresponder al Formato No. 1 del proyecto de pliego de condiciones.**

## **10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **10.1 REQUISITOS HABILITANTES:**

#### **10.1.1 Requisitos jurídicos**

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.



Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionados con la forma de acreditar la capacidad legal del proponente y de los miembros del proponente, en el caso de proponentes plurales, encuentra fundamento en las disposiciones civiles y comerciales que prevén los instrumentos a través de los cuales se verifica la condiciones de existencia y representación legal de las personas naturales y jurídicas.

Así mismo se exigirá la acreditación del pago de aportes Parafiscales, la Garantía de seriedad de la oferta, el RUP.

Se requiere para este proceso de selección que el proponente tenga inscrita las actividades que se describen a continuación:

**Código UNSPSC 78111800 CLASE: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	78	11	18	00
Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajero	Transporte de pasajeros por carretera	

Dentro de la capacidad jurídica los proponentes deberán acreditar su capacidad transportadora de la siguiente manera:

**Habilitación Vigente:** Los proponentes deberán presentar copia de la resolución de habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, donde se autoriza para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor.

**Capacidad Transportadora:** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 174 de 2001, el oferente deberá acreditar con su propuesta su capacidad transportadora, la cual deberá incluir el número de vehículos requeridos en el presente proceso de selección, para la adecuada prestación de los servicios contratados.

**Certificación expedida por el Ministerio de Transporte** donde aparezca la cantidad de vehículos Vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad, con las características solicitadas dentro del presente proceso, para que la propuesta sea habilitante jurídicamente.

**10.1.2. Requisitos financieros habilitantes:**

Se prevé la posibilidad de acreditar los requisitos financieros habilitantes así:



INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	activo corriente/pasivo corriente	Igual o superior a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total X 100	Igual o inferior a 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Igual o superior a 3

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad Operativa del Patrimonio	Utilidad neta dividida por el patrimonio	Igual o superior a 15%
Rentabilidad del Activo	Utilidad neta dividida por el activo total	Igual o superior a 7%

### 10.1.3. Requisitos técnicos habilitantes

**10.1.3.1. EXPERIENCIA:** La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. **Código UNSPSC 78111800:** Transporte de pasajeros por carretera.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	78	11	18	00
Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajero	Transporte de pasajeros por carretera	

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso.



- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.

**10.1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS:** Para que la oferta sea habilitada, el proponente debe acreditar las condiciones técnicas que a continuación se exigen:

**A. Especificaciones Técnicas de los Vehículos.**

1 Vehículo camioneta tipo campero, cinco (5) puertas, 4X2, cabinada, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para 5 pasajeros mínimo, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2.700 cc. Modelo 2017 en adelante – placa SERVICIO PUBLICO.

1 Vehículo tipo camioneta doble cabina, cuatro puertas, con platón, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para cinco pasajeros, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2700 cc. Modelo 2017 en adelante. Placa SERVICIO PUBLICO.

Esta condición técnica se verificará con copia ampliada de la tarjeta de propiedad del vehículo, la cual debe adjuntarse a la oferta.

**B. Documentos de los Vehículos.** Debe presentarse con la oferta los siguientes documentos de los vehículos:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT
- Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual, con un valor asegurado mínimo de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000, oo) M/CTE.
- Póliza de responsabilidad civil contractual o contra accidentes personales, con un valor asegurado de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000, oo) M/CTE.
- La entidad verificará que los vehículos se encuentran inscritos en el Registro Único Nacional de Transporte, así como sus características. (RUNT).

Los oferentes deberán acreditar su calidad de propietario del vehículo a arrendar.

**C. Requerimientos del Conductor.** Debe presentarse con la oferta los siguientes documentos del conductor propuesto:

- Copia de la cédula de ciudadanía, legible.
- Copia de Licencia de conducción vigente y válida en Colombia, de la categoría necesaria para conducir el vehículo propuesto.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- No tener multas pendientes por cancelar ante la autoridad del tránsito, lo cual se



verificará con la consulta en página web de la autoridad de transporte, con el número de cedula de ciudadanía.

La entidad verificará la inscripción del conductor en el Registro Único Nacional de Transporte.

NOTA: Los conductores propuestos serán los que presten de manera efectiva el servicio, en caso de resultar adjudicatario; y en ese sentido deben manifestarlo en la oferta, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

## **10.2. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:

<b>FACTOR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Ponderación económica	Menor Valor	500
Ponderación de calidad	Modelo de los vehículos ofrecidos	400
Apoyo a la industria nacional		100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000 puntos</b>

## **11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

No aplica porque el proceso de contratación no refiere a un concurso de méritos con precalificación.

## **12. EL CRONOGRAMA**

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el proceso de selección, es el siguiente:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA/HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de Junio de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de Junio de 2018	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>



Respuestas a Observaciones	Hasta el 3 de Julio de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el <u>4 de Julio de 2018</u>	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	5 de julio de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 10 de Julio de 2018, hasta las 4:00 p.m.	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez. Conformación de lista de oferentes	12 de Julio de 2018 a las 3:00 pm	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal en la Oficina Asesora Jurídica - Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	17 de Julio de 2018	Correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 23 de Julio de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para la expedición de Adendas	24 de Julio de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	27 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.
Evaluación de Propuestas.	Hasta el 6 de Agosto de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del Informe de Evaluación	6 de Agosto de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>



Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 10 de Agosto de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal - Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación	Hasta el 15 de Agosto de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A.

### 13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que conforman el proceso de selección podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. ([www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)), en el portal Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

Igualmente, el pliego de condiciones y los demás documentos de interés para el proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en el Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 – 77, del Distrito de Cartagena.

**VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente licitación, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página Web de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

- Fin del Documento -